

14 de setiembre de 2024 MZ-AI-INF-AS-0008-2023 Página 1 de 8

Señores (as) (itas)

Concejo Municipal

Rónald Araya Solís, Alcalde

Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero

Ana Belén Rodríguez Murillo, Coordinadora de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Asunto**: Servicio de Asesoría de la Auditoría Interna en materia de control interno en

los procesos de reclutamiento y selección de personal.

Estimados Señores (as) (itas):

Reciban un saludo cordial. Les comunico el Servicio de Asesoría de la Auditoría Interna con la referencia MZ-AI-INF-AS-0008-2023, acerca del control interno en los procesos de reclutamiento y selección de personal, el cual se obtuvo como resultado del estudio de seguimiento de la gestión pública en materia de prevención de la corrupción en las actividades administrativas aludidas, desarrollado por la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República (CGR), según consta en la notificación DFOE-CAP-1770 del 10 de agosto de 2023, dirigida al señor Alcalde y al suscrito.

Este informe tiene fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Control Interno, número 8292, artículo 22, Inciso d), el cual expresa:

"Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: (...)

d) <u>Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende</u>; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento." (El subrayado no es del original).

El servicio de asesoría responde a la necesidad de que este Gobierne Local cuente con elementos suficientes, para reforzar la toma de decisiones preventivas de la corrupción en el manejo del talento humano que conforma la nómina de servidores de la Municipalidad de Zarcero.











MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 2 de 8

# RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL RECLUTAMIENTO Y LA SELECCIÓN DE PERSONAL

Producto de la aplicación de la herramienta de evaluación proporcionada por la Contraloría General de la República, sobre los MECANISMOS DE CONTROL aplicables, la Municipalidad de Zarcero obtuvo la siguiente calificación:

Subárea/Nivel	Seleccione el nivel obtenido						
	Optimizando	Avanzado	Intermedio	Básico	Inicial		
Planificación							
Reclutamiento							
Selección							
Nivel General							

Fuente: Contraloría General de la República y Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero.

En el apartado de APRENDIZAJE de ese documento, el Proceso de Recursos Humanos y esta Auditoría Interna determinaron las siguientes conclusiones (*Cita textual obtenida de la herramienta de evaluación aplicada*):

#### Aporte del Proceso de Recursos Humanos

- En la práctica se cuenta con diversos lineamientos de control que no se encuentran unificados en una estrategia institucional aprobada por el Gobierno Local.
- > Fortalecer las prácticas de información de los resultados de los procesos.
- Que la aprobación del cartel no esté solamente en el departamento de Recursos Humanos, sino que también lleve la aprobación del jerarca ejecutivo municipal.

### Aporte de la Auditoría Interna

Es necesario aplicar prácticas efectivas para perpetuar los valores y principios institucionales en la conducta de cada uno de los servidores y servidoras municipales.











MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 3 de 8

Los resultados descritos obedecen a las OBSERVACIONES detalladas a continuación

- Carencia de un marco orientador dictado por el Gobierno Local en la forma de una estrategia para la administración del talento humano, así como de una política de administración del riesgo inherente a los procesos de reclutamiento y selección de personal, del cual se derive las actividades y registros de control pertinentes.
- 2. Necesidad de establecer un sistema de evaluación del riesgo en la administración del talento humano, dentro del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- 3. Necesidad de dinamizar los conceptos establecidos en el Manual de Competencias, de tal forma que estos formalmente sean valorados en las fases de reclutamiento y selección del personal.
- **4.** Ausencia de documentos normativos para el desarrollo de las actividades de reclutamiento y selección de personal, trátese de la reglamentación y de los procedimientos operativos.
- **5.** Necesidad de reforzar el mecanismo de control para asegurar que las bases elaboradas por las unidades administrativas solicitantes de los concursos cuenten con la debida autorización.
- **6.** Necesidad de reforzar el mecanismo de control para garantizar la inalterabilidad, en la fase de reclutamiento, de los atestados presentados por las personas concursantes.
- **7.** Reforzamiento del mecanismo de control que permita la prevalencia de los resultados de las evaluaciones practicadas a los concursantes, de acuerdo con lo dispuesto en las normas.
- 8. Fortalecimiento del programa de capacitación del personal en el tema de la ética en la función pública, mediante una estrategia dirigida a la fijación en la conducta de las personas funcionarias de los principios y valores institucionales.











MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 4 de 8

### OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

En atención a los resultados obtenidos en la evaluación practicada por esta Auditoría Interna y el Ente Contralor, se sugiere a la Administración, las siguientes acciones:

## Para el Gobierno Local, según las competencias legales de ambos jerarcas

<u>Concejo Municipal, Sr. Luis Fernando Blanco Acuña</u> Alcaldía, Sr. Rónald Araya Solís

 Dictar una estrategia municipal para la administración del talento humano, así como una política de administración del riesgo inherente a los procesos de reclutamiento y selección de personal, los cuales integren los controles existentes y adicionen los omitidos, tomando como referencia los mecanismos de control descritos en el cuestionario utilizado como base del presente estudio.

#### Para la Dirección Administrativa Financiera

<u>Sr. Gilberto Briceño Delgado</u>

2. Instaurar, con el asesoramiento de la unidad de Recursos Humanos, un sistema de evaluación del riesgo en la administración del talento humano, dentro del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

## Para el Proceso d Recursos Humanos

Srta. Ana Belén Rodríguez Murillo

- 3. Incorporar los conceptos establecidos en el Manual de Competencias en las fases de reclutamiento y selección del personal, mediante la emisión de un procedimiento formal, con actualizaciones periódicas basadas en los resultados que produzca la aplicación del sistema de evaluación del riesgo en la administración del talento humano, más lo que aplique de los resultados generados por el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- 4. Formular los documentos normativos para el desarrollo de las actividades de reclutamiento y selección de personal, en la forma de un **manual que contenga las reglas y los procedimientos operativos**.











MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 5 de 8

- 5. Elaborar un **procedimiento**, así como **los registros de control**, que aseguren la **aprobación de las bases elaboradas por las unidades administrativas solicitantes de los concursos**.
- 6. Establecer mecanismos de control para garantizar la **inalterabilidad, por parte de la persona reclutadora, de los atestados** presentados por los aspirantes a puestos del Manual Descriptivo de Clases de Puestos.
- 7. Establecer mecanismos de control para garantizar la prevalencia de los resultados de las evaluaciones practicadas a los aspirantes a puestos municipales, conforme lo establezca el marco normativo aplicable.
- 8. Fortalecer el programa de capacitación del personal en el tema de la ética en la función pública, orientando esa actividad hacia la consolidación de los principios y valores institucionales en el desempeño individual y colectivo de las personas funcionarias.

Con las anteriores sugerencias la Auditoría Interna deja plasmado su aporte en el mantenimiento continuo del sistema de control interno institucional, con el fin de que la Administración valore las medidas correspondientes de manera oportuna y efectiva.

Atentamente,

## **Auditor Interno**

jprs

Anexo: DFOE-CAP-1770

<i>C</i> :	Dirección Tributaria.	<i>C</i> :	Comité de Control Interno.
	Dirección de Desarrollo Cantonal.		Comité de Deportes y Recreación.
	Dirección de Desarrollo Territorial.		Proceso de Planificación Municipal.
	Dirección de Servicios Públicos.		Archivo.
	Unidad Técnica de Gestión Vial.		











## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO AUDITORÍA INTERNA

14 de setiembre de 2024

MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 6 de 8

### **ANEXO**



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades

> Al contestar refiérase al oficio Nº 10608

10 de agosto, 2023 DFOE-CAP-1770

Ronald Araya Solis Alcalde Municipalidad de Zarcero gzarcero.go.cr, csalazar@zarcero.go.cr rarava@

Jose Rolando Perez Soto Auditor Municipalidad de Zarcero zarcero.go.cr. joropeso.62@gmail.com

Estimados (as) señores (as)

Asunto: Comunicación de inicio del seguimiento de la gestión pública: "Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el

sector público".

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 12 y 13 de su Ley Orgánica Nº 7428, se encuentra ejecutando un proyecto de fiscalización posterior, de tipo seguimiento de la gestión pública1 denominado "Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público", el cual tiene como propósito determinar el nivel de aplicación de controles en las instituciones públicas para prevenir riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal conforme al marco regulatorio y prácticas aplicables; de manera que se generen insumos para fortalecer la prevención de riesgos, la toma decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia.

En ese sentido, se comunica el inicio de dicho seguimiento en esa Institución, por lo cual se le solicita completar el instrumento adjunto a este oficio, denominado: verificación de Controles", y remitirlo en conjunto con el "Informe ejecutivo de resultados"2 completo a más tardar el 14 de septiembre de 2023, mediante un oficio formal al correo electrónico contraloria.qeneral@cgrcr.qo.cr, con copia a vivian.carvajal@cgr.qo.cr y kimberly.barrientos@cgr.go.cr.

Dicho instrumento debe ser completado de forma digital en el citado documento adjunto (no se admiten formularios escaneados), por tanto se debe guardar correctamente y remitirlo con las respuestas respectivas. Asimismo, es importante indicar que en caso de no

Contratoria General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contratoria general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica









<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valoración sistemática y objetiva articulada por la Contraloría General, generalmente sobre un sector de la Hacienda Pública on base en un marco de referencia normativo, técnico y prácticas aplicables, de tal forma que permita evaluar el estado de la gestión pública, efectuar análisis comparativos sobre el particular y facilitar la toma de decisiones.
<sup>2</sup> Se adjunta plantilla en que se debe remitir dicho informe.



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO AUDITORÍA INTERNA

14 de setiembre de 2024

MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 7 de 8



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades

2

remitir lo solicitado en el plazo establecido, se clasificará a la Institución en el nivel más bajo definido por el Órgano Contralor en el presente Seguimiento de la Gestión Pública.

Adicionalmente, se requiere la conformación de un expediente electrónico por parte de la Administración, en el cual se incorpore el respaldo documental de las respuestas aportadas en dicho instrumento, con el propósito de que esa información se constituya en insumo para la revisión que corresponde realizar a la Auditoría Interna; así como a la entidad para la toma de decisiones y la verificación posterior del avance en este tema. Dicho expediente no debe remitirse a la Contraloría General; sin embargo, las respuestas otorgadas y la documentación de soporte podrán ser sujetas de revisión por parte del equipo fiscalizador.

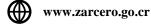
Para lo anterior, debido a que este es un proceso en conjunto con la Auditoría Interna de esa institución la misma fungirá como enlace institucional, por lo que tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Mantener el vínculo entre la institución y el equipo de la Contraloría General que lidera el seguimiento de la gestión pública.
- Establecer los contactos a lo interno para obtener las respuestas a cada una de las preguntas que conforman el instrumento.
- c) Resguardar el expediente conformado por la Administración con los documentos digitales que respaldan las respuestas del instrumento y cualquier otro que a criterio de la Auditoría Interna sea necesario.
- d) Validar las respuestas del instrumento con el jerarca institucional previo a remitir la información a la Contraloría General.
- e) Canalizar las consultas relacionadas con el instrumento por medio de los correos electrónicos dispuestos para tal fin, y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para llevar a cabo el proceso.
- f) Participar en uno de los talleres virtuales que realizará el Área de Fiscalización el 18 de agosto de 2023 en horarios de 8:30 a 10:00 am o ese mismo día en horario de 1:30 a 3:00 pm, para exponer la conceptualización en la materia y la metodología, así como aclarar dudas y consultas sobre el citado instrumento. La inscripción al taller se debe realizar a más tardar el miércoles 16 de agosto por medio del siguiente Formulario.
- g) En caso de que como parte de la información requerida existan datos de naturaleza confidencial, se solicita indicarlo de manera expresa con el fundamento legal o constitucional con base en el cual se debe proteger la confidencialidad de la información, la justificación de las razones de hecho y de derecho que dan sustento a la declaratoria de confidencialidad y la indicación del plazo por el cual se debe mantener la protección, a efectos de mantener el resguardo de dicha información³.









<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Artículo 10 de los Lineamientos para el trámite de documentos ante la Contraloría General de la República.



# MUNICIPALIDAD DE ZARCERO AUDITORÍA INTERNA

14 de setiembre de 2024

MZ-AI-INF-AS-0008-2023

Página 8 de 8



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades

3

El equipo de trabajo se encuentra conformado por Vivian Carvajal Rodríguez y Kimberly Barrientos Portuguez; la asesoría legal estará a cargo de Noelia Badilla Calderón, y Flor de María Álfaro Gómez fungirá como Asistente Técnica y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen. Asimismo, las consultas o aclaraciones podrán realizarse mediante los siguientes correos electrónicos: vivian.carvajal@cgr.go.cr , kimberly.barrientos@cgr.go.cr.

Atentamente,

Lic. Carlos Morales Castro Gerente de Área a.i. Contraloría General de la República



KBP/VCR/FAG/avm/ncs

Adjunto: Guía verificación de controles y Plantilla informe ejecutivo de resultados.

G: 2023000419-1







